

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 01-jun-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 955
Proceso: Ejecutivo
Demandante: José Rubel Flórez Herrera
Demandado: Luz Marina Gutiérrez
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00427-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Se llegó a nuestro correo institucional solicitud del abogado LUIS ALBERTO MATTA TORRES, quien actualmente lleva un proceso de efectividad de la Garantía Real en el Juzgado Tercero Civil Municipal de esta ciudad, en contra de la señora LUZ MARINA GUTIERREZ RAMIREZ, con radicado N° 2020-00179-00, y en el cual se encuentra embargado el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 378-1203.

Por lo anterior, pide se remita copia de la diligencia de secuestro realizada por nuestro despacho al citado bien, al Juzgado Tercero Civil Municipal para que obre dentro del citado proceso.

Por ser procedente tal pedimento, el Juzgado,

DISPONE:

REMITIR por secretaría copia de la diligencia de secuestro realizada al bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **N° 378-1203**, al Juzgado Tercero Civil Municipal de Palmira a fin de que obre dentro del proceso que se tramita en ese despacho judicial, radicado bajo la partida N° **2020-00179-00**.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc72c43162f36ee2e2803d3f41992b5761cc266d7bbeb89e8b9718ca3d1b831**

Documento generado en 03/06/2021 03:11:26 PM

J05CMPALMIRA
76520400300520180042700
Auto Ordena Oficial

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>